

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, la Diputada Silvia Romero Suárez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la División de Poderes exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, establezcan las acciones necesarias para que se cree un censo de daños del patrimonio cultural y natural que hayan resultado dañados por los movimientos telúricos que se presentaron en la República en el mes de septiembre. Realizando los dictámenes necesarios que contengan la previsión de los recursos presupuestales y humanos que se requieran para la restauración, para que con ello, se hagan las modificaciones necesarias al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación.

Este Patrimonio se subdivide en: El Patrimonio Tangible -bienes muebles y bienes inmuebles- constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellas manifestaciones sustentadas por elementos materiales productos de las artes, la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros; y el Patrimonio Intangible, el cual presentaremos en una sección aparte¹.

¹ <http://ilam.org/index.php/es/programas/ilam-patrimonio/patrimonio-cultural>

El patrimonio cultural de una nación no se restringe a los testimonios materiales del pasado, que dan cuenta de un rico proceso histórico de formación de valores, sino que comprende también las formas vivas en que esos valores encarnan en la actualidad. Por eso, aunque distintas en la naturaleza de su acción y en su complejidad, pero confluyentes en sus propósitos, la preservación del patrimonio cultural tangible y la del patrimonio intangible dan su justa dimensión al patrimonio cultural de un pueblo como el gran acervo de obras, testimonios, valores y tradiciones que forman su cultura viva y actuante, y que habrá de ser enriquecido con la creatividad del presente para constituir, a su vez, el legado para las generaciones futuras².

Jurídicamente en México contamos con una Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que establece que su objeto es de interés social y nacional, cuyo eje normativo es de orden público, por lo que sus disposiciones son obligatorias para todas las Entidades públicas, de ahí que es procedente que en este acto solicitemos que se haga valer lo establecido en el artículo 2º de dicho ordenamiento que señala:

ARTICULO 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

Debido a los impactos que ocasionó el movimiento telúrico del pasado 19 de septiembre que se resintió principalmente en los Estados de Puebla, Estado de

² <https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-patrimonio-cultural-de-mexico.html>

México, Ciudad de México, Morelos y Guerrero, así como del 7 de septiembre, cuyos Estados más afectados fueron Oaxaca y Chiapas, muchos de los inmuebles de la población, edificios públicos y monumentos históricos considerados patrimonio cultural no sólo de México, sino de la humanidad, sufrieron daños considerables, y que por lo tanto necesitan la atención inmediata de las autoridades.

Esta actuación e intervención por parte de las Autoridades incide indefectiblemente en las finanzas públicas, pero sobre todo, requiere del compromiso decidido de sus integrantes, por ello, también es necesario que se prevean los recursos presupuestales necesarios, haciendo realidad lo establecido en los considerandos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que establece que "...la Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgo para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin..."

Actualmente se realiza un censo de qué inmuebles considerados patrimonio cultural que resultaron dañados por los sismos, para la cuantificación de los daños materiales, así como la proyección de los trabajos por partes de las dependencias encargadas para su restauración pronta y oportuna. En Guerrero, podemos citar la Iglesia de Santa Prisca en Taxco de Alarcón, las Iglesia de los Municipios de Atenango, Huitzucó, Olinalá entre otros que sufrieron daños y por tanto requieren de la pronta actuación de las autoridades respectivas".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Silvia Romero Suárez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la División de Poderes exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes, para que establezcan las acciones necesarias para que se cree un censo de daños del patrimonio cultural y natural que hayan resultado dañados por los movimientos telúricos que se presentaron en la República en el mes de septiembre. Realizando los dictámenes necesarios que contengan la previsión de los recursos presupuestales y humanos que se requieran para la restauración, para que con ello, se hagan las modificaciones necesarias al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador constitucional del Estado, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Educación y Cultura, a que establezcan los mecanismos necesarios de coordinación con las dependencias federales a fin de que se dé cumplimiento al punto que precede, y, en su momento el Ejecutivo del Estado remita al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con la previsión de una partida presupuestal necesaria para la reconstrucción de los inmuebles considerados patrimonio cultural en el Estado, que hayan resultado dañados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre pasado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes, al Ejecutivo del Estado, al Secretario de Educación Guerrero y al Secretario de Cultura, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, PARA QUE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CREE UN CENSO DE DAÑOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL QUE HAYAN RESULTADO DAÑADOS POR LOS MOVIMIENTOS TELÚRICOS QUE SE PRESENTARON EN LA REPÚBLICA EN EL MES DE SEPTIEMBRE. REALIZANDO LOS DICTÁMENES NECESARIOS QUE CONTENGAN LA PREVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA RESTAURACIÓN, PARA QUE CON ELLO, SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.)